

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 31 de mayo de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos. } clearing	22,15	} 22,70	25,35
} extraclearing	20,80		23,80
Libras... } clearing	39,—	} 39,95	44,70
} extraclearing	36,65		41,95
Dólares	10,95	11,22	12,56
Liras	55,25	56,65	—
Francos suizos	245,40	251,55	281,75
Reichsmark	4,24	4,34	—
Escudos	39,—	39,95	44,70
Pesos moneda legal	2,49	2,55	2,86
Coronas suecas	2,60	2,66	—

Nota.—Queda suspendida hasta nuevo aviso la negociación de las monedas no cotizadas, las cuales deberán ser remitidas al Instituto Español de Moneda Extranjera para gestionar su cobro y liquidación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 5.ª—Negociado de compras

El día 14 de junio de 1940, a las doce de la mañana, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones, se celebrará el acto de apertura de pliegos que se hayan presentado para el concurso de enajenación de treinta y ocho máquinas de escribir marcas «Yost» y «Victoria» y una de sumar marca «Goertz», siendo el precio mínimo que podrán ofrecer por cada máquina de escribir el de ochenta y cinco pesetas y la de sumar trescientas pesetas. El plazo de presentación de pliegos será hasta el día 13 de junio, a las trece horas, en el Registro General de la Jefatura Principal de Correos, y durante los días que median entre el 1 y el 13 podrán examinar el pliego de condiciones, así como las máquinas, en este Negociado.

Madrid, 27 de mayo de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

1.323 O

DIRECCION GENERAL DEL TIMBRE Y MONOPOLIOS

Sección de Loterías

ANUNCIO

Habiendo suñado extravió los billetes de la Lotería Nacional números 184, 186 al 88, 194 al 96, 2.128, 5.082 al 84, 5.123 al 25, 5.457, 10.309, 13.547 al 49, 13.781 al 93, 17.684, 18.859, 22.191 al 93, 22.249

al 51, 24.598, 26.611 y 12, 27.768 al 70, 27.915 al 17 y 29.832, de la primera serie, y 8.071 al 80 y 31.871 al 80, de la segunda serie, correspondientes al sorteo que ha de celebrarse el día uno de junio próximo, que fueron remitidos para su venta a la Administración de Loterías de Hellín (Albacete), esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de la vigente Instrucción de 25 de febrero de 1893, ha acordado declararlos nulos y sin ningún valor para los efectos del mencionado sorteo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 30 de mayo de 1940.—El Director General, Fernando Roldán. O

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ANUNCIO

Oposiciones a cátedras de Latin, turno libre, convocadas por Orden ministerial de 24 de febrero de 1940

Los señores opositores se servirán concurrir el día veinte de junio de 1940 al Aula número tres del Instituto «Lope de Vega», a las cinco de la tarde, donde tendrá lugar el acto de presentación.

El cuestionario de estas oposiciones estará a disposición de los señores opositores a las nueve de la mañana del día primero de junio en la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media y en el Instituto «Lope de Vega».

Madrid, 29 de mayo de 1940.—El Secretario, Eustaquio Echaurre. — V.º B.º: El Presidente, Lorenzo Ribera. O

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ANUNCIO

Oposiciones a cátedras de Filosofía, turno libre, convocadas por Orden ministerial el 24 de febrero de 1940

Los opositores a cátedras de Filosofía (turno libre) se presentarán el día 20 de junio, a las once de la mañana, en el Instituto del Cardenal Cisneros para dar comienzo a los ejercicios. En el acto de la presentación los señores opositores harán entrega al Tribunal de la memoria y programa preceptuados en el artículo 17 del Reglamento, a más de todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que estimen convenientes.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores a partir del día primero de junio en la Sección de Institutos del Ministerio y en la Secretaría del Instituto del Cardenal Cisneros.

Madrid, 29 de mayo de 1940.—El Secretario, Antonio Alvarez de Lineros. — V.º B.º: El Presidente, Miguel Sánchez Izquierdo.

O

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Anuncio sobre comienzo de las oposiciones a cátedras de Lengua y Literatura Españolas, turno libre, convocadas por Orden ministerial de 24 de febrero de 1940

Los señores opositores se servirán concurrir el día 20 de junio de 1940 al Instituto de San Isidro, a las diez de la mañana, donde tendrá lugar el acto de presentación.

El cuestionario de estas oposiciones estará a disposición de los señores opositores a las nueve de la mañana del día primero de junio, en la Conserjería del citado Instituto.

Madrid, 27 de mayo de 1940.—El Secretario, Federico Acevedo. — V.º B.º: El Presidente, José María Pemán.

O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Perfeccionamiento y complemento de industria

Peticionario: Don José María Barona Moragues.

Fábrica de Tableros contrachapados de madera. Avenida de Pérez Galdós, núms. 31 y 33, Valencia.

Objeto: Solicta la instalación de las máquinas útiles siguientes: Una cepilladora, una regruésadora, una taladradora y una máquina Tupi, para con ellas llevar a cabo un perfeccionamiento en su fábrica de construcción de tableros, que permita aprovechar los residuos de madera, construyendo tableros alistonados y

hueco recubiertos con chapa de madera.

Producción máxima por jornada. 200 metros cuadrados.

No supone tal perfeccionamiento aumento de producción de tableros, puesto que la producción total está limitada por las prensas instaladas, que no sufren alteración ninguna.

Esta industria empleará maquinaria nacional y consumirá menor cantidad de materias primas extranjeras que actualmente.

Se hace pública esta demanda para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, durante el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 18 de mayo de 1940.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 875--X--O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Ampliación de industria

Peticionario: Pérez Lafuente Hermanos y Compañía, S. A.

Objeto de la ampliación: Fabricación de conservas en Villanueva de Arosa.

Producción: 25.000 cajas anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en Alfonso XIII, 9, en el plazo de diez días.

Pontevedra, 15 de mayo de 1940.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana. 3.075-X-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Gestora Provincial de 16 del corriente mes de mayo, se anuncia la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de esta Diputación, conforme a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre y 17 de noviembre del mismo año y Circular comunicada de la Dirección General de Administración Local de 10 de abril del año actual.

DISTRIBUCION DE PLAZAS

Turno de Mutilados.

Director de la Residencia Provincial de Ninos, con 9.000 pesetas (provista ya a propuesta de la Comisión Inspectorá Provincial del Benéfico Cuerpo de Mutilados).

Oficial de santería, con 2.750 pesetas.

Dos Enfermeros del Hospital Provincial, con 3.000 pesetas.

Un Enfermero del Hospital Psiquiátrico, con 3.000 pesetas.

Latonero auxiliar, con 2.750 pesetas.

Ayudante de Cocina, con 1.650 pesetas.

Portero, con 3.000 pesetas.

Peón de calefacción, con 2.750 pesetas.

Peón fogonero, con 2.750 pesetas.

Peón caminero, con 2.000 pesetas (provista ya en un Caballero Mutilado).

Médico de guardia del Hospital Provincial, con 4.000 pesetas (provista a propuesta de la Comisión Inspectorá Provincial de Mutilados).

Peón de patios, con 2.750 pesetas.

Peluquero, con 3.000 pesetas.

Turno de Oficiales provisionales y de complemento o habilitados.

Médico puericultor, con 6.500 pesetas.

Jefe clínico de Bacteriología, con 6.500 pesetas.

Jefe clínico de Otorrinolaringología, con 6.500 pesetas.

Médico de guardia del Hospital Psiquiátrico, con 4.000 pesetas.

Cinco alumnos internos del Hospital Provincial, a 1.000 pesetas.

Dos Practicantes terceros, a 3.500 pesetas.

Un Auxiliar mecanógrafo, con 3.500 pesetas.

Dos Médicos de guardia del Hospital Provincial, a 4.000 pesetas (cubiertas ya en este turno por concurso-examen).

Turno de ex combatientes.

Inspector de arbitrios provinciales, con 5.000 pesetas.

Auxiliar mecanógrafo, con 3.500 pesetas.

Ayudante de cajista, con 2.750 pesetas.

Peluquero, con 2.000 pesetas.

Enfermero del Hospital Provincial, con 3.000 pesetas.

Cuatro Enfermeros del Hospital Psiquiátrico, a 3.000 pesetas.

Tres Médicos de guardia del Hospital Provincial, a 4.000 pesetas (cubiertas ya en este turno por concurso-examen).

Peón fogonero, con 2.750 pesetas.

Cajista segundo - linotipista, con 3.000 pesetas.

Turno de ex cautivos.

Peón de calefacción, con 2.750 pesetas.

Alumno interno, con 1.000 pesetas.

Ayudante de cajista, con 2.750 pesetas.

Tres Enfermeros del Hospital Psiquiátrico, a 3.000 pesetas.

Tres Enfermeros del Hospital Psiquiátrico, a 3.000 pesetas.

Ayudante de cajista, con 2.750 pesetas.

Peón caminero con 2.000 pesetas.

Enfermero del Hospital Provincial, con 3.000 pesetas.

Turno libre.

Portero, con 3.000 pesetas.

Director del «Boletín Oficial» de la provincia, con 5.000 pesetas.

Mecánico electricista, con 4.500 pesetas.

Tenedor de libros, con 6.500 pesetas.

Tres conductores-mecánicos, a 4.000 pesetas.

Encargado de obras y pagador de Construcciones Civiles, con 4.500 pesetas.

Gerente Jefe de Transportes y Servicios Industrializados, con 6.000 pesetas.

Auxiliar mecanógrafo, con 3.500 pesetas.

Director del Hospital Provincial con 12.500 pesetas.

Personal femenino.

Dos costureras, a 2.250 pesetas.

Ayudante de costurera, con 1.650 pesetas.

Doméstica, con 1.200 pesetas.

Dos Lavanderas, a 1.262,50 pesetas.

Ayudante del taller de planchado, con 960 pesetas.

Dos Enfermeras del Hospital Psiquiátrico, a 2.500 pesetas.

Cuatro Encargadas de la limpieza, a 1.300 pesetas.

Las condiciones que se exigen para cada una de las plazas mencionadas y las bases que han de regir para su provisión se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 22 del presente mes de mayo, y el plazo de presentación de instancias y documentos de los aspirantes a dichos cargos expira el 22 del próximo mes de junio.

Las plazas de Jefes clínicos y la de Médico Puericultor se proveerán con arreglo al Decreto de 9 de noviembre de 1939 y a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de febrero último. En su consecuencia, se anunciará oportunamente la convocatoria que proceda, según las disposiciones mencionadas y las que en lo sucesivo se dicten.

Oviedo, 22 de mayo de 1940.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

881-X-O

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE CUENCA

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de octubre de 1939, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de noviembre siguiente, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 3 de abril último, publicar, para su provisión en propiedad, las vacantes existentes de Funcionarios municipales, en la forma siguiente:

Plantilla de Personal Administrativo

Un Asesor Letrado Vicesecretario, con sueldo de 6.000 pesetas anuales. Turno libre. Oposición.

Nueve Auxiliares Administrativos, con 3.000 pesetas cada uno. Das plazas para mutilados; seis para ex combatientes, ex cautivos, etc., y una en turno libre. Oposición. Art. tercero de la Orden.

Cuatro Auxiliares Mecanógrafos, con 2.500 pesetas cada uno. Una plaza para mutilados; dos para ex combatientes, ex cautivos, etc., y una en turno libre. Oposición.

Un Celador de Obras, con diez pesetas diarias. Grupo de ex combatientes, ex cautivos, etc. Concurso examen de aptitud.

Un Listero, con ocho pesetas diarias. Grupo de mutilados. Concurso examen de aptitud.

Un Conserje de la Plaza de Abastos, con ocho pesetas diarias. Turno libre. Concurso examen de aptitud.

Plantilla de Personal Técnico

Un Archivero, con 5.000 pesetas anuales. Turno libre. Concurso.

Un Jardinero Mayor, con 2.500 pesetas. Grupo de ex combatientes, ex cautivos, etcétera. Concurso examen de aptitud.

Un Aparejador de Obras, con 4.000 pesetas. Grupo de mutilados. Concurso.

Un Maestro de Obras, con 4.000 pesetas. Turno libre. Concurso examen de aptitud.

Un conductor de tanque de riego, con diez pesetas diarias. Grupo de ex combatientes, ex cautivos, etc. Concurso examen de aptitud.

Plantilla de la Banda de música

Cuatro Músicos solistas, con 3.000 pesetas anuales. Una plaza para mutilados, dos para ex combatientes, ex cautivos, etcétera, y una en turno libre. Oposición.

Cinco Músicos de primera, con 1.500 pesetas anuales de gratificación. Una plaza para mutilados, tres para ex combatientes, ex cautivos, etc., y una en turno libre. Oposición.

Siete Músicos de segunda, con 1.000 pesetas anuales de gratificación. Una plaza para mutilados, cinco para ex combatientes, ex cautivos, etc., y una en turno libre. Oposición.

Cuatro Músicos de tercera, con 700 pesetas anuales de gratificación. Una plaza para mutilados, dos para ex combatientes, ex cautivos, etc., y una en turno libre. Oposición.

Cinco Músicos de cuarta, con 500 pesetas anuales de gratificación. Una plaza para mutilados, cuatro para ex combatientes, ex cautivos, etc. Oposición.

Plantilla de la Guardia Municipal, Arbitrios y demás Subalternos

Un Sargento Inspector, con diez pesetas diarias. Turno libre. Concurso exa-

men de aptitud, lo mismo que para todas las plazas siguientes.

Un Cabo de la Guardia Municipal, con 8,50 pesetas diarias. Turno libre.

Catorce Guardias Municipales, con ocho pesetas diarias. Tres plazas para mutilados, diez para ex combatientes, ex cautivos, etc., y una en turno libre.

Diez Vigilantes de Arbitrios, con ocho pesetas diarias. Dos plazas para mutilados, seis para ex combatientes, ex cautivos, etc., y dos en turno libre.

Un Mayordomo, con 2.750 pesetas anuales. Turno libre.

Un Portero-macero, con 2.750 pesetas anuales. Grupo de ex combatientes, ex cautivos, etc.

Un Conserje del Cementerio, con 6,50 pesetas diarias. Turno libre.

Un Conserje del Matadero, con 6,50 pesetas diarias. Turno libre.

Un Bombero, con 6,50 pesetas diarias. Grupo de ex combatientes, ex cautivos, etcétera.

Un Sepulturero, con 6,50 pesetas diarias. Grupo de ex combatientes, ex cautivos, etc.

Un Guarda del camino del Cementerio, con 6,50 pesetas diarias. Grupo de ex combatientes, ex cautivos, etc.

Un Mozo de limpieza de la Plaza de Abastos, con 6,50 pesetas diarias. Grupo de mutilados.

Un Ayudante conductor, con ocho pesetas diarias. Grupo de ex combatientes, ex cautivos, etc.

Un Auxiliar de Jardinería, con 6,50 pesetas diarias. Grupo de mutilados.

Una Encargada de la limpieza de la Casa de Socorro, con cuatro pesetas diarias. Grupo de ex combatientes, ex cautivos, etc.

Un Guarda de la Plaza de Toros, con tres pesetas diarias y casa. Grupo de mutilados.

Un Guarda del Grupo Escolar «Primo de Rivera», con dos pesetas diarias y casa. Grupo de ex combatientes, ex cautivos, etc.

Dos Botones, con 1.500 pesetas anuales. Grupo de ex combatientes, ex cautivos, etc.

Las condiciones especiales que regulan las oposiciones, concursos y exámenes de aptitud, con independencia de las que son preceptivas y se contienen en la citada Orden ministerial de 30 de octubre de 1939, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Personal), insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 60, correspondiente al día 17 del mes actual, para cada plaza o grupo.

Los plazos para presentación de instancias, debidamente reintegradas, incluidos en los concursos u oposiciones, serán de un mes, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar transcurridos que sean cuatro meses, en cuanto a la plaza de Asesor Letrado Vicesecretario, y los de oposición o examen de aptitud del resto de las plazas, transcurridos que sean tres meses, todas ellas a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuenca, 25 de mayo de 1940.—El Alcalde Presidente, Julio Larrañaga Mendía.

1.324-0

ALCALDIA DE BURGOS

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril próximo pasado, y por haber transcurrido el plazo señalado para la presentación de reclamaciones en contra del mismo, que trata el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin haberse formulado ninguna, se anuncian los concursos de instalación de una red de alumbrado, de adquisición de fuentes de energía y del alumbrado público y dependencias municipales de la ciudad, con sujeción a las bases siguientes:

Bases para el concurso de instalación de una red de alumbrado

1.ª La Excmo. Corporación Municipal se propone con este concurso dotar a la ciudad de una red de distribución de energía de alumbrado público, así como el de oficinas y dependencias.

2.ª Dicha red contará con los transformadores y demás aparatos que se consideren necesarios.

3.ª Los proponentes podrán sustituir en las calles de dirección única las armaduras de luz reflejada y dirigida por las disimétricas apropiadas a esta clase de iluminación. Colocarán las tarolas y puntos de luz de modo que respondan a una orientación artística, en las proximidades de los monumentos y obras de arte, tales como Arco de Santa María y plazas de Santa María y Duque de la Victoria.

4.ª La zona comprendida en la red de alumbrado abarca todo lo que es la población de Burgos y sus alrededores, iluminándose, por la carretera de Irún, hasta el fielato; carretera de Valladolid, hasta el puente de Malatos; carretera de Santander, hasta el fielato, y carretera de Madrid, hasta el cruce con el ferrocarril Santander-Mediterráneo. También están comprendidos los barrios y los paseos de la Quinta, Isia y Empecinado y el Salón del Espolón, especialmente este último, que deberá quedar espléndidamente iluminado con los aparatos más modernos y adecuados a este lugar de recreo y esparcimiento. En el paseo de la Quinta, la iluminación abarcará la zo-

na comprendida entre el puente de San Pablo y el fielato.

5.ª Las armaduras podrán ser de luz reflejada, de luz refractada y de luz difusa, teniéndose en cuenta las características de las calles y plazas de la población.

6.ª El tendido de la red de distribución se efectuará mediante canalizaciones subterráneas. Sin embargo, se hará también propuesta de red aérea para la instalación del servicio fuera del núcleo central de la población.

7.ª Las calles y plazas de la población, para este proyecto, se dividen en tres categorías, fijándose las siguientes cifras por unidad de superficie y como iluminación media horizontal: primera categoría, 15 lux; segunda categoría, 10 lux; tercera categoría, 5 lux. En los barrios y barriadas separadas del casco urbano, 2 lux.

Se estiman como de primera categoría: las calles del Cid, Queipo de Llano, Victoria hasta el puente de las Viudas, Paseo del Espolón, Plaza Mayor, Plaza de Prim y Plaza de Primo de Rivera.

De segunda categoría: calles de Laín Calvo, Madrid hasta el paso a nivel del ferrocarril del Norte, Merced, Martínez del Campo, Aparicio y Ruiz, Barrantes, Fernando Alvarez, Benito Gutiérrez, Sombrería, Diego Porcelo, Carnecerías, Paloma, Santander hasta el Parque de Bomberos, Moneda, Almirante Bonifaz, Aico del Pilar, Huerto del Rey, San Juan, Vitoria hasta el Cuartel de Infantería, San Pablo, La Puebla, Valladolid, Condestable, Héroes del Alcázar de Toledo y Cid desde Paloma hasta Huerto del Rey, Avenidas del Generalísimo, Guadalupe, Sanjurjo, Plazas de Alonso Martínez, Duque de la Victoria, Albiñana, Vega y Calvo Sotelo, y los puentes de San Pablo, Castilla y Santa María.

De tercera categoría lo serán todas las que no estén especificadas anteriormente, así como los paseos de la Quinta, Isla y Empeinado.

8.ª La tensión de alimentación de la red será la de 200/220 voltios entre fase y neutro.

9.ª Las proposiciones de los concursantes irán avaladas por una casa constructora de reconocida solvencia, la cual depositará como garantía del cumplimiento de su proposición la cantidad equivalente al 10 por 100 de la totalidad del presupuesto. En la propuesta se garantizará la entrega de las lámparas necesarias para la primera instalación.

Bases para el concurso de adquisición de fuentes de energía

1.ª El Ayuntamiento abre un concurso para adquirir, con destino al alumbrado público, los necesarios elementos productores de energía, ya sea ésta térmica, hidráulica o mixta.

2.ª En las proposiciones será condición indispensable garantizar de una manera eficaz y en todo momento del año la absoluta continuidad del servicio.

3.ª El mínimo de energía que se considera necesario es el de 600 HP. Tratándose de energía hidráulica, el Ayuntamiento, previos los asesoramientos que considere necesarios, estimará libremente la potencia mínima del salto ofrecido en época de estiaje, teniendo en cuenta los aforos presentados en relación con los máximos y mínimos de lluvia y la cuenca que alimente el salto.

4.ª Cuando se trate de saltos que no se encuentren en explotación, se acompañará a la oferta un proyecto completo de la construcción del mismo y de la línea de conducción de energía hasta un punto que diste a lo sumo dos kilómetros de la Plaza Mayor.

Esta oferta irá avalada, en plazo de ejecución y precio, por una casa constructora de reconocida solvencia, la cual depositará en garantía del cumplimiento de su proposición una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe de la totalidad del presupuesto. El proyecto estará estudiado con todo detalle para que pueda ser inmediatamente replanteado.

5.ª En el plazo que se fije para la construcción del salto entrará también el necesario para obtener la concesión por transferencia del mismo y su cesión al Ayuntamiento de Burgos y los gastos de toda índole que de éstos se deriven serán de cuenta del proponente.

6.ª Tratándose de saltos en explotación, pero que carezcan de la línea de conducción de energía, se incluirá en la oferta un proyecto de construcción de la misma, avalado en la forma y cuantía que se determina en la base cuarta.

7.ª En las proposiciones a base de instalación térmica se garantizará el gasto de combustible de los generadores.

Bases para el alumbrado público y dependencias municipales

1.ª Tiene por objeto este concurso dotar de la energía necesaria para suministro de alumbrado público a la ciudad de Burgos, entendiéndose como tal la parte de la misma en la actualidad alumbrada comprendida entre fielatos y además las nuevas calles existentes y las carreteras entre fielatos y la ciudad, así como el posible aumento de fluido para dotar de fuerza a servicios municipales y alumbrado de oficinas y dependencias.

2.ª Los concursantes presentarán sus proposiciones de alumbrado, por un plazo de quince años, prorrogable por dos quinquenios, siendo potestativa la prórroga para el Ayuntamiento y forzosa para la Empresa adjudicataria. En la proposición harán constar el precio del kilovatio para el suministro de 400.000 kilovatios de alumbrado intensivo y 200.000

de vigilancia. El aumento o disminución de kilovatio será tarifado al precio tipo en que se haga la adjudicación.

3.ª La Empresa instalará por su cuenta un laboratorio en dependencia municipal, dotado de un fotómetro y de un voltímetro registrador, cuyas cintas se conservarán en el Negociado de Alumbrado de la Secretaría Municipal, sirviendo de comprobación del voltaje, cuyas variaciones no excederán del 5 por 100.

4.ª El alumbrado público se ajustará al horario aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.

5.ª El Ayuntamiento se obliga a consignar anualmente en sus presupuestos la cantidad global por la cual se hace la adjudicación de alumbrado público. El contrato se formalizará en escritura pública, en la cual figurará la obligación de cumplir las cláusulas de este concurso.

6.ª El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores para poder concurrir al concurso, con arreglo al párrafo segundo del artículo sexto del Reglamento de Contratación de Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, será de 10.000 pesetas.

Bases comunes a estos tres concursos

1.ª Todos los gastos impuestos que origine la formalización de los contratos, así como los anuncios de la publicación de estos concursos, serán de cuenta de los respectivos adjudicatarios.

2.ª Los depósitos y fianzas se admitirán en metálico o en obligaciones del Estado o municipales, éstos por todo su valor y las del Estado al tipo de cotización en la fecha de constituirse el depósito o fianza.

3.ª Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase sexta, timbre de cuatro cincuenta pesetas, y redactadas conforme al modelo que se inserta al final.

4.ª El plazo para presentar proposiciones será de tres meses. Durante este plazo, que se contará a partir del siguiente día al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán ser presentadas las proposiciones correspondientes en los días hábiles en que están abiertos los concursos, dentro de las horas de diez a trece, debiendo además ser exhibida la cédula personal del presentador, que se devolverá después de haber hecho anotación de ella.

5.ª El Jurado que estudie las proposiciones presentadas elevará al Ayuntamiento, en un plazo de quince días, la correspondiente propuesta, en la que harán constar cuáles son, de entre las proposiciones presentadas, las tres más convenientes para los intereses municipales.

6.ª Visto el razonado escrito a que se alude en la base anterior, la Corporación

elegirá libremente una de las tres proposiciones que figuren en el dictamen del Jurado, pudiendo rechazarlas todas si no conviniera a sus intereses, sin que los proponentes tengan derecho a reclamar indemnización de ninguna clase.

7.ª Con arreglo al artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y teniendo en cuenta la urgencia del asunto, podrán presentarse reclamaciones sobre el acuerdo del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, no siendo atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

8.ª Los pliegos de proposición se entregarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y del personal del Negociado. En el anverso deberá hallarse escrito: «Proposición para optar al concurso de (Alumbrado Público, Instalación de una Red de Alumbrado o de Adquisición de Fuentes de Energía)», y al reverso, inutilizando la línea de cierre, se harán constar por el licitador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto. El presentador entregará el timbre correspondiente, que con arreglo a la Ley de este impuesto habrá de adherirse al recibo de la entrega del pliego, que ha de extenderse necesariamente. También acompañará justificante del depósito que se efectuará en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal.

9.ª Una vez entregado y admitido el pliego, no podrá ser retirado, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones que se especifican, sin acompañar nuevo resguardo del depósito.

10. Por el Negociado correspondiente, y en el libro de registro especial de proposiciones que puedan presentarse a la subasta o concurso que celebre este Ayuntamiento, se hará constar el día y hora de la entrega y el nombre y domicilio del presentador, pudiendo consignarse además todas aquellas circunstancias que el presentador exija o que el funcionario que efectúe la recepción crea conveniente para la mejor identificación y seguridad del pliego. Verificado el mencionado asiento, se señalará el pliego con el número de orden que le corresponda respecto al presentado.

11. Los licitadores que concurran a este concurso en calidad de mandatarios presentarán copia autorizada y legalizada del poder que les acredite como tales, bastantado por el señor Decano del Colegio Notarial de esta capital.

12. Una vez expirado el plazo de concurso, y en el primer día laborable siguiente, a las doce horas, se procederá a la apertura de los sobres que deben contener las proposiciones. Este acto será público y se celebrará en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien dele-

gue, y con asistencia del señor Presidente de la Comisión Municipal de Sanidad y Policía Urbana y del Notario que en turno le corresponda dar fe del acto, levantándose por éste la correspondiente acta.

13. El adjudicatario del concurso de alumbrado queda obligado a constituir la fianza definitiva, que se fija en el 10 por 100 del precio en que la Empresa se compromete a suministrar 600.000 kilovatios, dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo adjudicándole el concurso. La fianza deberá quedar a disposición de la Alcaldía para garantizar el cumplimiento del compromiso adquirido y para responder de las multas e indemnizaciones a que pueda dar lugar, devolviéndole el depósito provisional que consignó para poder tomar parte en el concurso. Los adjudicatarios del concurso de adquisición de fuentes de energía y de instalación de red de alumbrado elevarán a fianza definitiva el depósito provisional que consignaron.

14. Las faltas repetidas de regularidad en el suministro y las interrupciones del alumbrado que causen perjuicio manifiesto al tránsito y a la circulación podrán dar lugar a la rescisión del contrato de suministro de alumbrado, previo dictamen de la Delegación de Industria o del Organismo que la sustituya, pudiéndose exigir daños y perjuicios a la Empresa suministradora e imposición de multas en la cuantía que autorizan las leyes.

15. Las dudas o cuestiones de carácter jurídico que puedan nacer de la aplicación e interpretación de estos contratos se resolverán, a ser posible, de común acuerdo con las partes contratantes. En ningún caso podrá acudir a los Tribunales de Justicia sin que haya deliberado y acordado sobre ello el Ayuntamiento, oyendo el dictamen de dos letrados y teniendo presentes las observaciones que hubiera presentado el contratista. En todo caso, ambas partes se someten expresamente a los Tribunales correspondientes de esta capital.

16. En todo lo no previsto en estas condiciones se atenderá el Excmo. Ayuntamiento y el concesionario o concesionarios a lo que previene el Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales de 14 de julio de 1924, el Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios municipales del 2 del mismo mes y año, vigentes a tenor de lo determinado en la décima disposición transitoria de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935; el Reglamento de Instalaciones eléctricas de 5 de diciembre de 1935 y demás disposiciones relativas al suministro de fluido eléctrico.

17. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones que se consignan en el mismo, las cuales acepta, ofrece los necesarios elementos productores de energía o (se compromete a instalar una red de alumbrado) o (se compromete a suministrar el kilovatio en intensivo y de vigilancia) por la cantidad de pesetas..... (en letra).

(Fecha y firma.)

Burgos, 25 de mayo de 1940.—El Alcalde, M. de la Cuesta.

1.325-0

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 858.207, de pesetas nominales 1.500 en Amortizable 5 por 100 emisión 1917, expedido por este Establecimiento en 15 de noviembre de 1918, a favor de doña Angela Anglada Pérez, se anuncia al público por primera y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 4E del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de mayo de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

3.048-X-P

AGUAS DE HUELVA, S. A.

Jóvellanos, 6.—Barcelona

Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de referencia, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 24 de marzo de 1940, número 84, fué publicada la relación de títulos denunciados emitidos por esta entidad. También fué publicada en el periódico «El Correo Catalán» de Barcelona, del día 19 de marzo de 1940. Con

entregó a las disposiciones del citado artículo cuarto, el plazo para formalizar oposición a las denuncias reseñadas en dicha relación termina el día 24 de junio próximo, después de cuya fecha esta Sociedad solicitará del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes a las denuncias en tramitación, respecto a las que no haya sido notificada la existencia de oposición, y, por consiguiente, expedición de los oportunos duplicados.

Según el artículo séptimo, la oposición a la anulación de títulos y expedición de duplicados podrá iniciarse por los que se crean perjudicados, bien directamente ante la entidad emisora o ante el Juzgado competente, dentro del término señalado en el artículo cuarto.

Barcelona, 22 de mayo de 1940.— Aguas de Huelva, S. A.—El Administrador, Angel Miquel Banús.
3.044-X-P

**EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD ANONIMA**

Gironella

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 96, correspondiente al día 5 de abril último, fué publicada la denuncia formulada por don Ginés Rota Comas, por sustracción de cuatro obligaciones de 500 pesetas nominales cada una, números del 190 al 193 inclusive.

También fué publicado en el diario "La Vanguardia Española", de Barcelona, en 20 de marzo próximo pasado.

En dichos anuncios se advertía que si en el término de tres meses, desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado en esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular la oposición termina el día 5 de julio de 1940.

Gironella, 24 de mayo de 1940.— El Gerente, Martín Ballús.
879-X-P

CANAL DE ISABEL II

Madrid

ANUNCIO

Anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» fechas 8 de abril último el extrvivo de la certificación número 859 del libro I. a., expedida por el Canal de Isabel II a favor de doña María Berneta y Morel, importante dieciséis hectolitros, equivalentes a medio real

fontanero, para que si en el término de cuarenta días, contados desde dicha fecha, no se presentase quedara nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo, a fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de Santa Engracia, número 127.

Madrid, 24 de mayo de 1940.—El Delegado, Eugenio Calderón.
3.037-X-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extrvivo de los siguientes resguardos expedidos por nuestra Sucursal de Teruel:

A favor de don Eugenio Valero Ramos y doña Eusebia Martín García: Número 1.619, de imposición a vencimiento fijo, por pesetas tres mil, expedido el 15 de marzo de 1937.

A favor de don José Teresa Bedera o doña María Forés Palomar, indistintamente: Número 366, de pesetas nominales dos mil en cuatro obligaciones Círculo de Recreo Turolense 6 por 100, de fecha 18 de octubre de 1922.

Número 1.151, de pesetas nominales dos mil en cuatro obligaciones del Ayuntamiento, de Teruel 6 por 100, de fecha 6 de enero de 1932.

Número 1.587, de pesetas nominales mil, comprensivo de un recibo anticipo Comisión Plaza de Toros de Teruel, de fecha 4 de febrero de 1936.

A favor de don Antonio Bernal Ortiz y doña Gregoria Sanz Sobrino: Número 1.524, de pesetas nominales catorce mil quinientas en Deuda Amortizable 3 por 100 1928, de fecha 20 de julio de 1935.

A favor de don Manuel Bernad Dolz y doña Dolores Morales García, indistintamente: Número 213, de imposición a vencimiento fijo, por pesetas mil, expedido el 17 de agosto de 1920.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 16 de mayo de 1940.— El Secretario, José Luis Bregante.
3.081-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extrvivo los resguardos de depósito números T A 290701, T A 211.484 y T A 278254, de pesetas nominales 16.000, 6.000 y 6.000 en Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto y Amortizable 4 por 100 1935, expedidos por este Establecimiento en 27 de marzo de 1936, 20 de noviembre de 1931 y 15 de noviembre de 1935, a favor de don

Prudencio Cabañas González, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de abril de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
3.067-X-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extrvivo del resguardo de imposición a vencimiento fijo número 159, de pesetas 1.000, expedido por nuestra Sucursal de Sigüenza el 5 de agosto de 1931, a favor de don Florentino Rojo Pardo y doña Braulio González Relano.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirá el duplicado correspondiente sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 17 de mayo de 1940.— El Secretario, José Luis Bregante.

3.080-X-P

INDUSTRIAS ELECTROLITICAS

KROMP, S. A.

Barcelona

Relación de los títulos cuya desaparición ha sido denunciada a esta entidad como comprendidos en el artículo primero de la Ley de primero de junio del presente año:

Acciones del 12 al 22, 30 y 31, del 35 al 44, del 89 al 125, 317, 362, 451, 477, 478, 489, 721, 839, 855 al 868, 1.076 al 1.125, 1.126 al 1.250, 1.301 al 1.315 y del 1.626 al 1.825, 521 al 620, 231 al 240, 370 al 372.

Esta relación se publica por segunda vez en cumplimiento de lo que ordena el artículo cuarto de la disposición legal arriba citada, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiese sido notificada a esta entidad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los duplicados.

Barcelona, 22 de mayo de 1940.— Kromp, S. A. El Secretario.
3.066-2-X-P

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

Balance general al 31 de diciembre de 1939

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponible		Capital	
Caja y Bancos	15.873.045,53	1.599.028,20 acciones en circulación	79.951.410,00
Deudores por ventas de mineral	11.053.177,72	971,80 acciones de re- siduo por repartir	48.590,00
Otros deudores	12.519.232,18		80.000.000,00
	39.445.455,43	Reservas	
Crédito de la Unión Minera	82.639,50	Estatutarias	7.646.551,99
Realizable		Otras reservas	22.596.961,03
Minerales copiados	4.883.516,90		30.243.513,02
Valores en cartera ...	118.392,00	Obligaciones y bonos	
Almacén	5.412.649,30	Obligaciones 2.ª Serie	3.430.000,00
	10.414.558,20	Obligaciones 3.ª Serie	6.810.000,00
Inmovilizado		Bonos serie C	565.000,00
Mobiliario y menaje	42.649,95		10.805.000,00
Minas	79.102.186,91	Exigible	
Ferrocarril vía un me- tro	7.328.712,19	Obligaciones amorti- zadas	1.829.000,00
Ferrocarril vía 0,60 metros	1.564.140,77	Bonos amortizados	530.000,00
Empacadero y ane- xos	11.587.001,65	Intereses obligaciones	624.946,85
Central eléctrica	4.658.690,91	Intereses bonos	43.287,89
Terrenos y edificios varios	52.231,79	Dividendos a pagar ...	6.425.715,50
Nuevas concesiones...	66.232,80	Acreedores varios ...	12.791.456,64
	104.401.846,97		22.244.406,88
Dividendo activo		Fondo de atenciones sociales	972.824,07
Repartido a cuenta	15.298.575,73	Provisión para crédi- tos bloqueados	1.300.000,00
Acciones en depósito	600.000,00	Provisión para impues- tos	1.218.625,81
			3.491.449,88
Total del activo	170.243.075,83	Cuentas de resultado	
		Beneficio del ejercicio	19.800.400,35
		Remanente de 1938...	3.058.305,70
			22.858.706,05
		Depositantes	600.000,00
		Total del pasivo	170.243.075,83

V.º B.º

El Director Gerente,
Alfonso G. Jordana.

El Contador.

José Gómez Alvaraz

3.033-X-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS, S. A.**Madrid**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 21 del mes de junio próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio de la oficina del Consejo, Avenida de José Antonio, número 6, tercero, bajo el siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios de 1936, 1937, 1938 y 1939 y su aprobación, si procede.

2.º Reconstitución del Consejo según prescripción de los Estatutos.

Se ruega a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos para su asistencia a dicho acto, y se pone en conocimiento que el depósito de las acciones, o del resguardo por los Establecimientos de crédito donde se hallan en custodia, podrá efectuarse, hasta el día 18 de dicho mes, en el domicilio social, Talleres de Zorroza (Bilbao), o en la oficina del Consejo, en Madrid.

Madrid, 29 de mayo de 1940.—El Consejo de Administración.

3.065-1-X-P

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND «ASLAND»**Barcelona**

Hasta el día de hoy se han presentado en las oficinas de esta Compañía las siguientes denuncias por desposesión de títulos al portador emitidos por la misma:

TERCERA RELACION

Don José Jofré Costa: 6 acciones preferentes, números 4.006, 5.386, 8.663 y 64, 8.667 y 9.266.

Don Miguel Casamor Bas: 3 obligaciones hipotecarias 6 por 100 1916, números 4.042 y 4.044.

Doña María Galobart: 1 obligación hipotecaria 6 por 100 1916, número 266.

Don Isidoro Solá Martí: 2 obligaciones hipotecarias 6 por 100 1916, números 7.852 y 53.

Doña María Pujol Roca: 2 acciones preferentes 7 por 100, números 8.451 y 8.942.

Don Ramón Calvo y García del Moral: 10 acciones preferentes 7 por 100, números 6.101 al 105 y 6.823 al 33.

Doña Mercedes Dotres de los Santos, Condesa viuda de Churruca: 6 acciones de tercera serie, números 5.762 al 64 y 7.100 al 101; 6 acciones serie quinta, números 11.918 al 22 y 11.991; 5 acciones serie octava, números 21.946 al 50.

Doña Matilde Churruca y Dotres: 4 acciones serie primera, números 3.947 al 50.

Doña Francisca Torres Eraso: 95 obligaciones 6 por 100 1916, números 94, 100

y 101, 156, 241 y 42, 386, 392 y 93, 441, 457, 684, 763, 784, 905, 910, 980, 987 y 88, 1.049, 1.135 y 36, 1.121, 1.315, 1.496, 1.505 al 507, 1.698 al 1.702, 1.821 al 25, 1.906, 1.943, 1.946, 2.053, 2.192, 2.197, 2.235, 2.297 y 98, 2.346 al 49, 2.287, 3.081 al 83, 3.456, 3.505, 4.362 al 65, 4.570, 4.706, 5.468 al 70, 5.821 al 23, 5.826, 5.852, 6.070 al 74, 6.633, 6.635 al 37, 6.814 al 16, 6.823 al 30, 6.865, 7.746, 7.856 y 7.960.

Don Ramón Vilarrasa: 8 acciones serie séptima, números 5.052, 2.355 al 57, 7.627 al 7.629, 9.264; 1 obligación 7 por 100 1920, número 7.858.

Don Francisco Bergua López: 6 acciones serie primera, números 3.021 al 25, 3.632; 13 acciones serie segunda, números 4.711 al 14, 4.784 al 92; 25 acciones serie tercera, números 5.770 al 84, 6.006 al 15; 6 acciones serie cuarta, números 9.807 al 12; 4 acciones de la serie quinta, números 12.564 al 67; 287 acciones serie sexta, números 14.111 al 14, 14.116, 14.453 al 500, 14.549 y 50, 15.481 al 87, 15.751 al 950, 16.330 y 31, 16.780 y 81, 17.112, 17.747, 17.914 al 16, 18.028 al 38, 18.062 al 65, 18.291 y 92, 19.238; 88 acciones serie séptima, números 6.979 al 700, y 96 de la serie novena, números 30.385 y 86, 34.595, 36.685, 39.191 al 214, 39.215 al 82.

Sr. Conde de Vallellano: 88 acciones de la serie sexta, números 15.193 al 280, y 46 acciones de la serie novena, números 39.293 al 338.

Don Juan Serrano Adell: 6 obligaciones hipotecarias 6 por 100 1930, números 8.739 al 42 y 10.397 y 98.

Don Juan Agut Ribera: 1 obligación hipotecaria 6 por 100 1926, número 2.196

Doña María Ballester, viuda de Rullán: 60 acciones serie séptima, números 168 y 9, 564, 1.504, 2.051, 2.916, 3.974 al 82, 4.291 al 300, 4.549, 4.847 al 50, 5.645 y 46, 6.719, 8.013 al 28, 8.353, 8.704, 9.454 al 57, 9.578 al 82.

Doña Teresa Flaquer, viuda Albareda: 4 obligaciones hipotecarias 6 por 100, emisión 1926, números 8.667 al 670.

Don Ricardo Climent Ferré: 90 obligaciones hipotecarias 6 por 100, emisión de 1926, números 8.901 al 20, 8.931 al 9.000

Doña Asunción Echániz: 4 obligaciones hipotecarias 6 por 100 1930, núms. 13.289 al 92.

Don Cándido Aguar Polo: 10 obligaciones hipotecarias 6 por 100, emisión 1930, números 12.050 al 59.

Don Federico Elías de Molins: 2 acciones serie séptima al 7 por 100, números 5.847 y 48.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de primero de junio de 1939, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de la publica-

ción del presente anuncio, no se notifica a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir los duplicados.

Barcelona, 28 de mayo de 1940.—El Vice-Gerente, en funciones de Secretario, Felipe Bertrán Güell.
3.066-X-P

BANCO DE VIZCAYA**Madrid**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Número 24.505, de pesetas nominales 11.000 Deuda Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto; número 24.699, de pesetas nominales 1.000 en obligaciones del Tesoro 5 por 100 emisión 12-4-34; número 24.705, de pesetas nominales 2.000 Deuda Ferroviaria 4,50 por 100 1929, y número 24.727, de pesetas nominales 4.000 Deuda Amortizable 5 por 100 1928, expedidos a favor de doña Ramona Cuervo Arango Rodríguez y don Mariano Bo Cuervo Arango, indistintamente.

Número 23.512, de pesetas nominales 30.000 en obligaciones del Tesoro 5 por 100 1934; número 23.513, de pesetas nominales 5.000 Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto; número 23.514, de pesetas nominales 10.000 Deuda Amortizable 5 por 100 1929, y número 23.675, de pesetas nominales 15.000 Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, a favor de doña Apolonia Hernández Muñoz.

Número 21.634, de 85 obligaciones F. C. Norte de España Asturias-Galicia-León 3 por 100 primera; número 27.451, de 114 acciones ordinarias Compañía Anónima Mengemor, y número 27.456, de 10 acciones especiales Mengemor 1935, a favor de don Santiago de la Vía Díaz y doña Carmen Jaime María, indistintamente.

Número 27.808, de pesetas nominales 10.000 Deuda Interior 4 por 100, a favor de don Federico Barber Núñez.

Número 24.934, de 10 acciones Cooperativa Electra Madrid serie A; número 25.252, de 16 acciones Banco Central; número 25.253, de 13 obligaciones F. C. Norte de España 3 por 100 primera serie; número 25.920, de 9 obligaciones F. C. Tudela a Bilbao segunda serie, y número 26.615, de 28 cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100, a favor de don Miguel Ibarra Tejada.

Número 11.092, de 7 obligaciones Compañía Sevillana de Electricidad novena serie, a favor de doña Matilde Alvarez Serrano.

Número 10.409, de pesetas nominales 22.900 Deuda Interior 4 por 100; número 26.727, de pesetas nominales 22.900 Deuda Interior 4 por 100, a favor de doña María Socorro de Uhagón Barrio.

Número 19.366, de 50 acciones Metro-

13 acciones Metropolitan de Madrid, a favor de doña Ana María Sánchez Mayáns.

Se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y en un diario de Madrid, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de mayo de 1940.—Manuel García Ramos. Apoderado.
3.079 X-P

BANCO ZARAGOZANO

Barcelona

Habéndose extraviado la libreta número 441 de Caja de Ahorros, expedida por esta Sucursal del Banco Zaragozano, a favor de don Herminio Martínez Pedreñor, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá a la cancelación de la libreta extraviada y se extenderá duplicado de la misma, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Barcelona, 21 de mayo de 1940.—El Conserjero-Secretario, Salustiano Lon Laga.
3.069—X—P

COMPANIA URBANIZADORA METROPOLITANA

Madrid

Títulos desaparecidos

Primera relación

Conforme a lo que preceptúa la Ley de primero de junio de 1939 sobre anulación y consiguiente expedición de duplicado de títulos desaparecidos y a los efectos en ella determinados, se hace público que los señores que a continuación se detallan, a título de propietarios, han denunciado a esta Compañía el haber sido desposeídos durante el período rojo de los valores de la misma que también se relacionan:

Don José María Lasaga Carazo: 128 acciones, números 1.753 al 847 y 15.922 al 54.

Don Luis R. de Eizaguirre: 16 acciones, números 5.870 al 2 y 19.892 al 904.

Doña María Zubía y Casas: 5 acciones número 19.223 al 227.

Se advierte que en el término de tres meses, que comenzarán a contar

se a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificado a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los expresados títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Madrid, 28 de mayo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Venancio Echeverría.

3.070—X—P

ELECTRA ALBACETENSE, S. A.

Albacete

Títulos desaparecidos

Se hace público por segunda y última vez, en cumplimiento de lo que determina la Ley de primero de junio de 1939, sobre anulación y consiguiente expedición de duplicado de títulos desaparecidos, que los señores que a continuación se expresan, y a título de propietarios se han denunciado a esta Sociedad el haber sido desposeídos durante el período rojo de los valores de la misma que también se relacionan:

Don Joaquín González-Conde y García: 50 acciones de 500 pesetas, números 1.304 al 1.353.

Doña Rosario González-Conde y García: 135 acciones de 500 pesetas, números 1.433 al 1.471, 1.647 al 1.702, 7.643 al 7.651 y 10.059 al 10.089; 69 obligaciones de 500 pesetas, números 3.664 al 3.695 y 4.655 al 4.691.

Doña Josefa Jiménez, viuda de Legórburo: 50 acciones de 500 pesetas, número 2.272 al 2.321.

Doña Joaquina Ciller, viuda de Legórburo: 50 acciones de 500 pesetas, números 2.172 al 2.221.

Don Juan López Jiménez: 50 acciones de 500 pesetas, números 2.222 al 2.271.

Don Jacinto Fernández Nieto: 100 acciones de 500 pesetas, números 1.841 al 1.890 y 1.972 al 2.021.

Doña Mercedes de Illana y Sánchez de Vargas: 50 acciones de 500 pesetas, números 1.726 al 1.748, 1.749 al 1.755 y 2.322 al 2.341.

Don Juan Silvestre Miñana: 50 acciones de 500 pesetas, números 1 al 50.

Doña Teresa Fontcha Nieto: 344 acciones de 500 pesetas, números 275 al 299, 2.022 al 2.071, 6.551 al 6.618, 6.851 al 6.854, 7.160 al 7.276, 7.543 al 10.419 al 10.497, 112 obligaciones de 500 pesetas, números 1.055 al 1.062, 3.766 al 3.783, 3.945 al 3.949, 3.951 al 3.996 y 5.235 al 5.269.

Don Miguel Ríza Marva: 12 acciones de 500 pesetas, números 2.347 al 2.350 y 10.090 al 10.092.

Doña María Sánchez Cuevas: 211 acciones de 500 pesetas, números 5.553

al 5.623, 8.436 al 8.605; 400 obligaciones de 500 pesetas, números 1.493 al 1.602, 1.605 al 1.618, 1.620 al 1.851, 1.883 al 1.896.

Don Manuel Lodares Alfaro: 15 acciones de 500 pesetas, números 6.649 al 6.663; 47 obligaciones de 500 pesetas, números 3.784 al 3.801, 4.018 al 4.026 y 5.402 al 5.421.

Don Francisco Cano Fontecha: 50 acciones de 500 pesetas, números 201 al 250.

Don José Cano Fontecha: 50 acciones de 500 pesetas, números 1.254 al 1.303.

Don Andrés de Retana y Gamboa: 50 acciones de 500 pesetas, números 1.066 al 1.115; 250 obligaciones de 500 pesetas, números 1 al 124, 126 al 201, 229 al 271 y 345 al 351.

Señores Flores y Hermano: 602 acciones de 500 pesetas, números 1.212 al 1.253, 2.601 al 2.606, 3.530 al 3.526, 2.888 al 2.920, 10.095 al 10.416; 134 obligaciones de 500 pesetas, números 273 al 344, 524 al 534, 632 al 657, 5.426 al 5.450.

Don Gustavo Sánchez Cuevas: 50 acciones de 500 pesetas, números 4.688 al 4.737; 400 obligaciones de 500 pesetas, número 1.089 al 1.291, 1.294 al 1.376, 1.378 al 1.409 y 1.411 al 1.492.

Doña Rosario Sánchez Cuevas: 50 acciones de 500 pesetas, números 4.245 al 4.294; 399 obligaciones de 500 pesetas, números 1.897 al 1.945, 1.947 al 2.168, 2.170 al 2.242, 2.244 al 2.293.

Don Isidro Sánchez Cuevas: 399 obligaciones de 500 pesetas, números 2.299 al 2.426, 2.428 al 2.528, 2.530 al 2.629, 2.631 al 2.632, 4.801 al 4.868.

Se advierte a cuantos pretendiesen formular oposición que si en el término de tres meses, a contar de la fecha 25 de marzo último, en que fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO este anuncio, no lo hubieran efectuado mediante notificación a esta Sociedad se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Albacete, mayo de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés de Retana.

3.077—X—P

BANCO ZARAGOZANO

Barcelona

Habéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario núm. 551, expedido por este Banco en 28 de marzo de 1934, a favor de doña Amalia López de María, de Fuentidueña del Tago, relativo a 2.500 pesetas nominales en 5 acciones Unión Marítima Ebusitana, S. A. (L'unesa), 1933,

números 506/10, de quinientas pesetas nominales cada una, con cupón número 1 y siguientes, se hace público, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de 30 días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá al libramiento de un duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad.

Barcelona, 20 de mayo de 1940.—
El Consejero-Secretario, Salustiano Lon Laga.

3.068-X-P

BANCO DE ESPAÑA
Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario número 2.134, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto constituido en esta Sucursal, en 10 de julio de 1936, a favor de don Alberto Alfonso Llopis, y a disposición de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Valencia, como fianza para responder del cargo de Ordenanza-Cobrador de la misma, se anuncia al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Ya", de Madrid y "Las Provincias", de Va-

lencia según determinan los artículos 42 y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.
Valencia, 18 de mayo de 1940.—
El Secretario, J. Quesada.
3.085-X-P

BANCO DE ESPAÑA
Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 137.926, de pesetas nominales 360.000 en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935, constituido en esta Sucursal en 12 de mayo 1936 a favor de doña Pilar Trenor Arriospide, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Ya", de Madrid, y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 28 de mayo de 1940.—El Secretario, J. Quesada.
3.095-I-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, en providencia dictada con fecha 8 del corriente mes, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador don Manuel Martín Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Ricardo Roca Plana y don Joaquín Nebot Montolis, sobre revisión de pagos efectuados durante el dominio marxista; de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites establecidos para los incidentes, conforme a lo dispues-

to por la Ley de 7 de diciembre de 1939, se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia, y desconociéndose el domicilio actual de don Ricardo Roca Plana, se le emplaza por medio de esta cédula, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda, previniéndole que las copias simples de ésta y de sus documentos estarán a su disposición en la Secretaría y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente cédula en Madrid, a 25 de mayo de 1940.—
El Secretario, José Torres.

3.046-X-A. J.

PIEDRAHITA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Piedrahita (Avila).

Hago saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de su esposa, María López Muñoz, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de Luciano de Castro Calvo, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, hijo de Laureano y Francisca, natural y vecino de Villanueva del Campillo (Avila), el cual se ausentó para Francia en el año de 1918, ignorándose su actual paradero.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente.

Piedrahita, a 23 de abril de 1940.—El Juez, Tomás Bonilla.—
El Secretario, Pedro Fernández.
2.722-X-A J y 2.ª 31--5--940

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital se sigue expediente promovido por don Narciso Gómez Amor, como representante legal de su esposa, dona María Antonia Ponte Gómez, vecinos de Cambre, en este partido, para que se declare el fallecimiento de María Carmen Ponte Gómez, hija de Manuel y Dolores, natural del lugar de Cecebre, Ayuntamiento de Cambre, en ese partido judicial, de cuarenta y siete años de edad, la cual desapareció de su domicilio hace unos veintiocho años, sin que se tuviesen noticias suyas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la existencia de dicho expediente por medio del presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 4 de mayo de 1940.
El Juez (ilegible). El Secretario Dr. José Otero.

3.075-X-A J 1.ª 31--5--940